



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

**DOÑA MARTA GÓMEZ SÁNCHEZ, VICESECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)**

CERTIFICO.- Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio actual, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“3.- ASUNTOS URGENTES.

3.1. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 13/2026 CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.- Tras la votación de la urgencia por unanimidad de los miembros presentes para incluir el asunto en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº13//2026, con la modalidad de transferencia de crédito, entre la misma área de gastos de competencia del Pleno municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución de las aplicaciones presupuestarias

Aplicación presupuestaria		Descripción	Importe
Progr.	Eccla		
132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo C1.	28.763,16 €
132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de Destino	19.250,35 €
132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento Específico.	53.139,10 €

Código Seguro de Verificación	IV76U4PYDVO46SGYCBO5CFLD6M	Fecha	03/06/2026 08:13:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARTA GÓMEZ SANCHEZ (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76U4PYDVO46SGYCBO5CFLD6M	Página	1/2



132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social.	38.852,51 €
TOTALES:			140.005,12 €

Aumento de las aplicaciones presupuestarias

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos finales
Progr.	Eccla		
132	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones.	140.005,12 €
TOTALES:			140.005,12 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Tras deliberación, que se recoge en vídeo acta, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de 13 concejales (7 Partido De La Puebla, 5 PSOE y 1 concejal no adscrito) y la abstención de los 3 restantes asistentes a la sesión (PP) adopta el acuerdo.

Para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en La Puebla del Río a la fecha abajo indicada.

Código Seguro de Verificación	IV76U4PYDVO46SGYCB05CFLD6M	Fecha	03/06/2026 08:13:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARTA GÓMEZ SANCHEZ (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76U4PYDVO46SGYCB05CFLD6M	Página	2/2

